

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario Rigoberto E. De La Rosa López., Núm. de Cedula: 9-97-8.

Cargo: Subjefe del Departamento de Metrología

No. Plan. 01 Po. Posic. 214.

Fecha de la Misión: Desde: 21 de abril de 2019 Hasta: 27 de abril de 2019 (6 noches)

Número de Cheque: ACH Monto: B/2,400

País: Guatemala, Guatemala

Misión Oficial: II RONDA DE UNIÓN ADUANERA, MESA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación: La ACODECO, participa activamente en los diferentes Comités de Normalización del país, en la conformación de las normas y reglamentos técnicos que rigen los diferentes productos y actividades comerciales. Por lo anterior, hemos participado en el Comité Nacional de Aditivos Alimentarios, en el cual se ha revisado el RTCA 67.04.54:18 Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios., el cual ya paso el proceso de consulta pública, durante la cual se emitieron una cantidad considerable (443) observaciones, siendo la revisión de éstas el objetivo principal en esta II Ronda.

Durante esta segunda ronda se avanzó en los siguientes temas: Por lo extenso de los comentarios se desarrolló una matriz dividida en cinco (5) grupos: 1) Observaciones al Texto, 2) Observaciones al Anexo A, 3) Observaciones al Anexo B, 4) Observaciones al Procedimiento, 5) Solicitudes de Inclusión de Aditivos Alimentarios.

Resultado (valor agregado en el desempeño de su cargo): Se concluyó con la revisión del 100% de las observaciones de los grupos del 1 al 5, quedando pendiente el grupo 5, el cual, por la cantidad de observaciones, 306 específicamente. No se pudo concluir.

1. Avances Alcanzados durante la Ronda:

Tema	Estatus
RTCA 67.04.54:18 Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios	Observaciones con Consenso -Aprobadas-: 89 Observaciones con Consenso -Rechazadas-: 28 Observaciones sin Consenso Alcanzado: 12 Observaciones pendientes de posición por parte de los países sin delegado en la RUA: 314

TEMAS	No. De Observaciones	Revisadas	Aprobada	Rechazada	Pendiente	Sin Consenso
1. Observaciones al Texto del RTCA	53	100%	47%	47%	6%	0%
2. Observaciones al Texto del Anexo A	24	100%	83%	8%	4%	4%
3. Observaciones al Texto del Anexo B	17	100%	82%	0%	0%	18%
4. Observaciones al Procedimiento de Actualización	43	100%	70%	2%	9%	19%
5. Solicitudes de Inclusión de Aditivos Alimentarios	306	100%	0%	0%	100%	0%
TOTAL DE OBSERVACIONES	443	100%	20%	6%	71%	3%

	Guatemala						El Salvador						Honduras					
	I	II	III	IV	V	Total	I	II	III	IV	V	Total	I	II	III	IV	V	Total
Pestaña																		
Aprobada	28	20	15	19	77	159	27	21	12	20	0	80	28	21	15	17	88	169
Rechazada	25	4	2	24	223	278	26	3	5	23	0	57	25	3	2	26	218	274
Pendiente	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0	306	306	0	0	0	0	0	0
TOTAL	53	24	17	43	306	443	53	24	17	43	306	443	53	24	17	43	306	443

	Nicaragua						Costa Rica						Panamá					
	I	II	III	IV	V	Total	I	II	III	IV	V	Total	I	II	III	IV	V	Total
Pestaña																		
Aprobada	27	20	16	18	67	148	28	21	15	18	70	152	27	21	15	18	85	166
Rechazada	26	3	1	25	239	294	25	3	2	23	223	276	26	3	2	25	215	271
Pendiente	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	13	15	0	0	0	0	6	6
TOTAL	53	24	17	43	306	443	53	24	17	43	306	443	53	24	17	43	306	443

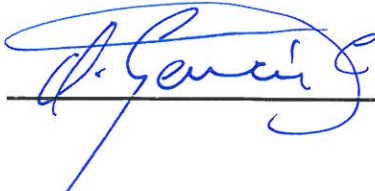
En esta Ronda, quedan tareas pendientes por parte de los diferentes países, ya que existen observaciones que requieren ser consultadas en los diferentes Comités Nacionales de Aditivos, sobre todo con el sector industrial.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo Mediano plazo Largo plazo

Presentado por: Rigoberto E. De La Rosa L. Firma: RE De La Rosa López

Fecha: 29 de abril de 2019

Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional): 

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe: _____ Firma del Fiscalizador: _____

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Ley No. 67 del 13 diciembre del 2018 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2019".